



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-264-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que con memorando Nro. ESPE-UARG-2023-1564-M de fecha 03 de julio de 2023, la Bqf. Elena del Rosario Mafla Jiménez, Mgtr., presentó renuncia irrevocable al cargo de Directora de la Unidad de Admisión y Registro.

Que con memorando Nro. ESPE-REC-2023-1771-M de fecha 28 de septiembre de 2023 el Infrascrito dispone al Ing. Magi Paúl Díaz Zúñiga, Mgtr. que: "Con fundamento en la renuncia irrevocable presentada por la Bqf. Elena del Rosario Mafla Jiménez, Mgtr., al cargo de Directora de la Unidad de Admisión y Registro, y con la finalidad de que dicha Unidad continúe

desarrollando con normalidad todos los procesos y actividades a su cargo y hasta que se proceda a la designación de su titular, procedo a encargar la Dirección de la referida Unidad, a su persona”.

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4840-M de fecha 06 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Infrascrito: “(...) se autorice la designación en calidad de Director Encargado de la Unidad de Admisión y Registro, a mi Crnl. (SP.) Fidel Castro de la Cruz, Mgtr., a partir del 15 de noviembre de 2023, mientras se realice el proceso reglamentario de designación del titular de la mencionada Unidad.”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-2036-M de fecha 08 de noviembre de 2023, el Infrascrito, se pone en conocimiento del Secretario General: “(...) que la designación de mi Crnl. (SP.) Fidel Castro de la Cruz, Mgtr., es en calidad de Director titular de la Unidad de Admisión y Registro, a partir del 15 de noviembre de 2023; por lo que agradeceré analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y disponer el proceso reglamentario que corresponda.”; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

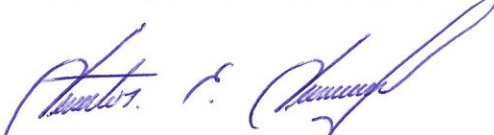
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del 15 de noviembre de 2023, al Crnl. (SP.) Fidel Castro de la Cruz, Magíster, Director de la Unidad de Admisión y Registro.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-014-ESPE-a-I, de fecha 17 de enero de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General; Director de la Unidad de Admisión y Registro, (entrante y encargado); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 10 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA